



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.588

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000, APROBADO POR LA LEY N° 1534 DEL 3 DE ENERO DE 2000 - Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Educación y Cultura) y de las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción), por la suma de G. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes), conforme al siguiente detalle:

CODIGO Econ./OG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	VARIACIÓN		SALDO
			DISMINUCIÓN	AUMENTO	
I. ADMINISTRACION CENTRAL					
160	RENTAS DE LA PROPIEDAD				
161	INTERESES				
1	Intereses por préstamos	20.000.000.000	0	3.000.000.000	23.000.000.000
TOTAL		20.000.000.000	0	3.000.000.000	23.000.000.000

12-07 MRIO. DE EDUCACION Y CULTURA					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
151	TRANSF. CTES. DEL TESORO NAC.				
10	Recursos del Tesoro Nacional	1.189.596.444.406	0	3.000.000.000	1.192.596.444.406
TOTAL		1.189.596.444.406	0	3.000.000.000	1.192.596.444.406

22-01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
152	TRANSF. CONS. INTERG. CORRIENTES				
50	Aportes del Gob. con Rec. del Tesoro	139.029.312.819	0	3.000.000.000	142.029.312.819
TOTAL		139.029.312.819	0	3.000.000.000	142.029.312.819

LEY N° 1.588

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central y de las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción), por la suma de G. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes), conforme al siguiente detalle:

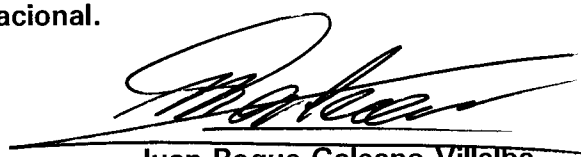
CODIGO OG. FF.OF	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	VARIACIÓN		SALDO
			DISMINUCIÓN	AUMENTO	
12-07-1-001-00-00					
ENTIDAD : 12-07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA					
T. PRESUP. : 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTRALES					
PROGRAM. : 001 VICEMINISTERIO DE EDUCACION					
U. RESP. : 01 SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION					
812 10 941	Transf. Consolid. Intergubernamentales	139.029.312.819	0	3.000.000.000	142.029.312.819
TOTAL		139.029.312.819	0	3.000.000.000	142.029.312.819

CODIGO OG. FF.OF	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	VARIACIÓN		SALDO
			DISMINUCIÓN	AUMENTO	
22-01-2-010-02-00					
ENTIDAD : 22-01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION					
T. PRESUP. : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION					
PROGRAM. : 010 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS					
SUB-PROG. : 02 ASISTENCIA Y ENSEÑANZA MEDICO QUIRURGICA					
U. RESP. : 10 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS					
350 10 000	Productos Químicos	5.346.973.402	0	3.000.000.000	8.346.973.402
TOTAL		5.346.973.402	0	3.000.000.000	8.346.973.402

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vela Bejarano
 Presidente
 H. Cámara de Diputados

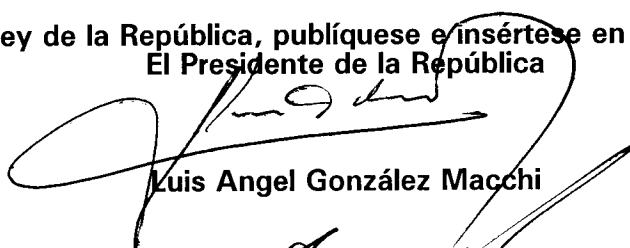

Juan Roque Galeano Villalba
 Presidente
 H. Cámara de Senadores


Eduardo Acuña
 Secretario Parlamentario


Darío Antonio Franco Flores
 Secretario Parlamentario

Asunción, 31 de Agosto de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
 El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Federico A. Zayas Clirife
 Ministro de Hacienda